



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
LA CORPORACIÓN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA
30 DE ABRIL DE 2019 EN PRIMERA CONVOCATORIA**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **once** horas y **treinta** minutos, del día **treinta de abril de dos mil diecinueve**, previa citación, en sesión **extraordinaria** y **primera** convocatoria, se reúne la Corporación Pleno, bajo la Presidencia de la Excmo. Sra. Alcaldesa, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, y asistidos por el Sr. Secretario General, que da fe del acto, y del Sr. Interventor, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día.

SRES. ASISTENTES

Excmo. Sra. Alcaldesa:

D^a Noelia Posse Gómez (Grupo Socialista)

Concejales:

Grupo Popular:

D. Alberto Rodríguez de Rivera y Morón

D^a. Mirina Cortés Ortega

D^a. María Elena López Barraya

D. David Sánchez del Rey

D^a. Natividad del Señor Perales Torres

D^a. María de las Mercedes Parrilla Martín

D. Colomán Trabado Pérez

D^a- Eva María Sánchez López

D. Sergio María Soler Hernández

D. Eduardo de Santiago Dorado

D. Aurelio Ballesteros Montenegro

Grupo Socialista:

D^a. Jessica Antolín Manzano

D. Agustín Martín Cortes



D. Francisco Javier Gómez Gómez (Grupo Socialista)

D^a. Ana María Rodrigo García

Ilmo Sr. D. Roberto Sánchez Muñoz

D^a. Beatriz Benavides Fuster

Grupo Ganar Móstoles:

Ilmo. Sr. D. Gabriel Ortega Sanz

D^a. María Susana García Millán

D. Miguel Ángel Ortega Sanz

D^a. María Isabel Cruceta Serrano

D. Alfonso Vinuesa Canseco

Grupo IU Comunidad de Madrid-Los Verdes

Ilma. Sra. D^a. Aránzazu Fernández Castelló (Grupo Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes)

Sres. Ausentes (excusaron su asistencia):

D. Jesús Pato Ballesteros

D. Eduardo Gutiérrez Cruz (Grupo Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes)

Sr. Secretario General:

D. José López Viña

Sr. Interventor:

D. Caín Poveda Taravilla



ORDEN DEL DIA

| | | |
|----|------|---|
| 1/ | 86.- | ÚNICO.- SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES, AUTONÓMICAS Y AL PARLAMENTO EUROPEO DE 26 DE MAYO DE 2019 |
|----|------|---|

Vista la propuesta de resolución formulada por el Secretario General y elevada al Pleno por el Concejal Delegado de Presidencia y Seguridad Ciudadana, del siguiente contenido literal:

“Una vez tramitado el expediente de referencia, el técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.405).

Expediente nº: OF025/EST/2019/02

Asunto: Designación de miembros de mesa a las elecciones Municipales, Autonómicas y al Parlamento Europeo de 26 de Mayo de 2019.

Interesado: Junta Electoral de Zona de Navalcarnero.

Procedimiento: Sorteo para designación de miembros de mesa electorales en Elecciones.

Fecha de iniciación:

Examinado el procedimiento referente al asunto indicado se han apreciado los

Hechos que figuran a continuación:

Primero.- Con motivo de la celebración de las elecciones municipales y autonómicas en la sesión del Pleno de fecha 25 de abril de 2011, se establecieron los criterios de realización del sorteo para la designación de miembros de mesa, para acomodarlos a las modificaciones introducidas por Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero (BOE 29.01.11), en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG).

Segundo.- Por Real Decreto 209/2019, de 01 de abril, se convocan elecciones locales, por Decreto 10/2019 de 1 de abril se convocan elecciones a la Asamblea de Madrid y por Real Decreto 206/2019 de 1 de abril se convocan elecciones de Diputados al Parlamento Europeo, a celebrar el día 26 de mayo de 2019.

La valoración jurídica de los hechos expuestos es la siguiente:



Primero.- El apartado primero del artículo 26 de la LOREG establece que la formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

Segundo.- El apartado segundo del indicado artículo, en la redacción dada por la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero (BOE 29.01.11), establece que:

“El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años, podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Grado Escolar o equivalente.”

Se propone al Pleno de la Corporación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de la LOREG, **RESOLVER LO SIGUIENTE:**

Primero: La ratificación de los criterios ya aprobados en la sesión del Pleno de fecha 25 de abril de 2011 que se enumeran a continuación, para su utilización en el presente proceso electoral:

1. Formación por cada mesa electoral de dos grupos o listas de electores: los que pueden ser designados presidentes y los que pueden ser designados vocales, conforme a los requisitos establecidos en el citado art. 26.2 de la LOREG.
2. A continuación se procede al sorteo de tres números al azar, correspondiendo el primero de ellos al Presidente de Mesa, el segundo al 1^{er} vocal y el tercero al 2^o vocal, números que se utilizarán para todas las mesas electorales.
3. Posteriormente, una vez realizado el sorteo, se procede a determinar los miembros de las Mesas resultantes, identificados por el número de elector correspondiente, a partir del primer número extraído con frecuencia de treinta.
4. En aquellos supuestos en que el elector designado como miembro de mesa (titular, primer suplente, segundo suplente) esté dado de baja en el Padrón municipal por alguno de los supuestos previstos en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial, se procederá de oficio a designar al siguiente elector que cumpla los requisitos (Todo ello, sin perjuicio de aquellos nombramientos que delegue la Junta Electoral de Zona en este Ayuntamiento)

Segundo: La realización del sorteo público, a través de la aplicación informática “ELECTOR” conforme a los criterios indicados.”

Se procede a iniciar el proceso informático mediante el equipo instalado al efecto, obteniéndose los números de partida siguientes:

- **148** (CIENTO CUARENTA Y OCHO)
- **176** (CIENTO SETENTA Y SEIS)



- **587** (QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE)

Seguidamente, mediante el referido proceso informático, se obtienen los miembros de las Mesas resultantes en cada sección, identificados por el número de elector correspondiente, a partir del primer número extraído con una frecuencia de treinta; según relación que consta en el expediente rubricada marginalmente por el Secretario General como fedatario.

Por la Sra. Alcaldesa y el Sr. Sánchez Muñoz, Concejal de Presidencia y Seguridad Ciudadana agradecen a todo el personal y los departamentos que han colaborado en el desarrollo de estas elecciones que se van a celebrar, así como la asistencia de los presentes a la sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las **once** horas y **treinta y nueve** minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario General, certifico.